

EXPDTE. N°: 1070/2008 - P.Ley

AUTOR: MAZA María Inés Andrea

EXTRACTO: Destina anualmente la suma de setecientos mil pesos (\$700.000) durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 para financiar la elaboración y concreción de los Planes de Manejo de las Areas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro (ley M n° 2669).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La APROBACIÓN del siguiente proyecto de COMUNICACIÓN:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado incorpore los valores necesarios para realizar los Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de nuestra provincia en el Fondo Provincial de Áreas Protegidas (art. 32 y 33 de la Ley 2.669).-

Artículo 2°.- Que una vez definidos los Planes de Manejo, Zonificación y Categorización de cada Área Natural Protegida, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2.669, se registren a las mismas como bien de dominio público del Estado Provincial dictando la norma que corresponda.-

Artículo 3°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES

CASADEI	DI BIASE	LAURIENTE	PASCUAL	ZUAIN	RODRIGUEZ
TAMBURRINI	ODARDA	CORTES	BARDEGGIA	LAZZARINI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION**

DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de Junio de 2009